



Litueche
crecemos juntos

Ilustre municipalidad de Litueche
Dideco

DIDECO N: 367

000940

DECRETO N°

Litueche, **06 JUN. 2025**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión.
-
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- La necesidad de anular Orden de Compra 1743-57-SE25 – 1743-58-SE25 – 1743-59-SE25

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable consejo municipal N°101/2021 de la sesión ordinaria N°18, El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025. Decreto Alcaldicio N°2086 de fecha 09 de diciembre 2024 mediante el cual se fijan subrogancias.

DECRETO

1.-ANULESE: Orden de compra por no ejecución de examen según el siguiente detalle.

- 1743-57-SE25
- 1743-58-SE25
- 1743-59-SE25

2.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.


Secretaria
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCALDE
PABLO VIAL VERA
Alcalde (s)

PVV/LUS/RVS/IGC/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.